



DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "FORMACION BASICA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y SU INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-20-L115

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 237

ANTOFAGASTA, 19 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación, Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Ley 20.798 de Presupuesto del año 2015,; Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" la Resolución exenta N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, que rige del 26 de octubre del año 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto del año 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, la Resolución Exenta N° 015/202 de fecha 4 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región; La licitación pública ID 1573-20-L115 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, **"FORMACION BASICA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y SU INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-20-L115**. Cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/202 del 4 de junio de 2015.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 5 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-20-L115, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
SATEESH BHATIA SAAVEDRA	16.245.556-7	Encargado de compras
RUBEN MELO ARAYA	11.467.066-9	Sub Director Recursos físicos y financieros
FERNANDO VARGAS GUTIERREZ	13.013.987-6	Sub Director Administración y RR.HH
MACARENA FRANZOY LOVECE	14.044.455-3	Asesora de Inclusión
RUBIS TOLEDO ASTORGA	8.781.925-6	Presidenta AJUNJI

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


MEC/LWP/RMA/sbs

Distribución:

Oficina de Partes
Abogada Regional
Subdirector Adm. Y RR.HH
Encargado de Compras